



Real Sociedad Hípica Española Club de Campo

## NORMATIVA DEL RANKING ANUAL DAMAS 2024 (Absoluto y Senior)

**PRIMERO.-** Las Socias del Club de conformidad con las normas establecidas por la R.F.E.G., y sin limitación de hándicap, conformarán una clasificación anual que se establecerá en base a una serie de pruebas puntuables.

**SEGUNDO.-** El Comité de Golf, establecerá y publicará a principios de cada trimestre, las pruebas válidas para conformar la clasificación. Estas pruebas puntuables, se desarrollarán a lo largo del año y su número no será inferior a quince.

**TERCERO.-** De las pruebas previstas y publicadas durante el año, puntuarán las **10 mejores tarjetas**.

**CUARTO.-** Al finalizar cada prueba, se establecerá la clasificación general con las Socias que hayan participado en las distintas pruebas en base a los puntos stableford obtenidos en cada una de ellas. En el caso de una prueba medal play, se obtendrán los puntos stableford en función del resultado bruto.

En el caso del Campeonato Individual Damas y Senior **se incrementaran 10 puntos** al resultado de cada jugadora. Si alguna jugadora juega una competición de cualquier Federación de ámbito nacional o territorial y coincide con el calendario publicado en esta normativa, su vuelta será válida y acumulara los puntos obtenidos para el ranking. La jugadora deberá comunicarlo a la Oficina Deportiva.

**QUINTO.-** La clasificación final se confeccionará sumando los puntos obtenidos por cada jugador en las **diez mejores pruebas** puntuables que haya realizado, de acuerdo con lo establecido en la norma cuarta precedente. En caso de empate, este se resolverá a favor de la mejor octava tarjeta. Si aun así este persistiese, se deshará a favor de la jugadora que mejor tarjeta haya obtenido en las competiciones con modalidad medal play.

**SEXTO.-** Composición del Equipo de Damas que represente a la R.S.H.E.C.C. en competiciones oficiales federativas:

- La clasificación del ranking quedará cerrada y firme a partir de la última prueba puntuable que se haya establecido.
- Los equipos que representaran al Club en las distintas competiciones estarán formados según la clasificación de este Ranking y según las características y limitaciones de cada competición.
- Las jugadoras deberán demostrar la suficiente actitud y comportamiento deportivo así como su compromiso competitivo acudiendo a las concentraciones que el Comité establezca.
- Las plazas en cada categoría se asignaran en función de la competición que se trate y serán analizadas por el Comité, por los méritos de las jugadoras seleccionadas con la colaboración técnica de la Escuela de Golf.
- Para la selección de la jugadores también se tendrá en cuenta su participación en competiciones federativas.

**SEPTIMO.-** La primera clasificada Absoluta y Senior recibirá un trofeo como "Primer Clasificada del Ranking Anual". La entrega se realizara coincidiendo con el reparto de premios semestral de final de año si este se produjera.

**OCTAVO.-** El Comité de golf, en aras a fomentar la participación de las Socias, ha fijado las siguientes **pruebas** puntuables para el año 2024: todos los Social Damas de los lunes, todos los Puntuables de los miércoles, más los sociales en fin de semana y el Campeonatos Individual y Senior Damas 2024

**NOVENO.-** En caso de que una prueba cambie de fecha, ésta seguirá computando para el ranking en su nueva fecha, pero en caso de que se suspenda, no será sustituida por otra del calendario.

**DECIMO.-** Trimestralmente se publicará este Reglamento con las modificaciones a las que hubiere lugar y conteniendo las fechas de las pruebas.

**UNDECIMO.-** Al finalizar el año, las 8 mejores jugadoras se enfrentaran a primeros del año siguiente en Match-play hándicap con asignación de puntos entre los competidores en base al 90% de la diferencia entre los hándicaps de juego de los mismos, en el momento del match, siendo el máximo de hándicap de juego asignado a cada jugador de 18. Se entregaran trofeos a la Campeona y Subcampeona.

**Comité de Golf**

El Comité se reserva el derecho de modificar esta normativa con el fin de mejorar su funcionamiento